



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1630

02/09/2016

3593

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que la operación a la que se refiere Su Señoría, materializada en 2015, obedece al cumplimiento de una obligación recogida en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y en la Orden Ministerial FOM 2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, de desarrollo de la misma.

Cerrada dicha operación en 2015, dando cumplimiento a lo legalmente establecido en las normas citadas, no existe previsión de operaciones similares.

Madrid, 16 de noviembre de 2016